



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-018-2023

LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LAS CLAÚSULAS 1, ÚLTIMO PÁRRAFO 78, 79 Y 80 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CAPÍTULO II, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN, EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

PRIMERO – En relación con las solicitudes de Licencias sin Goce de Sueldo del personal Administrativo que debe atender esta comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac I, b) y c) se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1	MALDONADO RULFO ANAYELI	ÁREA CENTRAL	102004	JEFE DE DIVISION "AA"	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 16 ABRIL AL 15 DE JULIO 2023	PROCEDE
2	JIMENEZ GUADARRAMA ELIZABETH	XOCHIMILCO	100378	JEFE DE DIVISION "AA"	MATUTINO	LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DEL 03 JUNIO AL 15 DE JUNIO 2023	PROCEDE

SEGUNDO.- En relación con las solicitudes de Licencias con Goce de Sueldo del personal Administrativo que debe atender esta comisión, con fundamento en el RCMAyP, Art 49, frac II, b) se acuerda lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	NUM DE PLAZA	PUESTO	TURNO	SOLICITUD	RESOLUTIVO
1.	ROSADO CRUZ IDAMIS	TLALPAN I	100378	JEFE DE OFICINA DE SISTEMAS DE COMPUTO	MATUTINO	LICENCIA CON GOCE DE SALARIO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR DIRECTO: 16 Y 17 DE MAYO 2023	PROCEDE

TERCERO.- Con base a lo estipulado en el Título Quinto de las inconformidades, artículos 56 al 59, se resuelve lo siguiente:

NO	NOMBRE
1	HERNÁNDEZ RUIZ JUAN CARLOS
<p>SOLICITA "Por este medio presento mi inconformidad sobre la resolución emitida en el dictamen "DIC-IEMS-CMAyP-017-2023" derivada de la inconformidad presentada por la resolución del dictamen "DIC-IEMS-CMAyP-015-2023" en la cual el resolutivo dice "NO PROCEDE, PORQUE INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 57, FRACCION IV DEL RCMAyP", derivado de esta respuesta comento que en el dictamen "DIC-IEMS-CMAyP-005-2021" con fecha 11 de Febrero de 2021 se resuelve favorable el cambio de plantel de la compañera Laura Hernández Quiroz que menciona en mi inconformidad anterior, también comento que posterior a este dictamen se publica otra convocatoria extraordinaria con número "CON-010- CMAyP-2021" de cambio de turno y/o plantel de personal administrativo en la cual la base 2 nuevamente señala "Podrán ingresar su solicitud de cambio de plantel y/o de turno distinto al ofertado en el listado anterior, con la finalidad de agotar el mayor número de cambios posibles derivados de la base 1 de la presente convocatoria y de conformidad con el Art. 6 del RCMAyP" y participo pero a la fecha no hay un dictamen de resolución, no omito mencionar que posterior a esta convocatoria no se publicó una nueva hasta este año de la cual es la solicitud. Dicho lo anterior nuevamente solicito se revalore la resolución y con dichas pruebas se dé favorable mi cambio de turno ya que no veo algún inconveniente para un resolutivo afirmativo. Sin más que agregar reciban un cordial saludo. (SIC)</p> <p>RESOLUTIVO: 1. NO PROCEDE INCONFORMIDAD. EL ESPACIO LABORAL NO FUE OFERTADO EN LA CONVOCATORIA "CON-003-CMAyP-2023 "Cambio de turno y/o plantel o área central o permuta de personal administrativo de base", EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA INCONFORMIDAD. .2. Incumple con el Artículo 57, Fracción IV del RCMAyP. 3. En caso de estar en desacuerdo con la convocatoria "CON-003-CMAyP-2023 "Cambio de turno y/o plantel o área central o permuta de personal administrativo de base", publicada el 16 de marzo de 2023, de acuerdo con el ARTICULO 57, último párrafo del RCMAyP" el plazo para inconformarse es de máximo 3 días posteriores a resolución de la CMAyP, por lo que es improcedente inconformarse, posterior a los tres días de publicada, la convocatoria con los planteles y turnos donde se ofertaron las plazas para el cambio.</p>	



COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-018-2023

NO	NOMBRE
2	SERRANO VARELA CLAUDIA
<p>SOLICITA: Referente al DIC-IEMS CMA y P-016-2023 "Cambio de turno y/o Plantel o Permuta de Personal Administrativo" nuevamente manifiesto sea revisada mi solicitud, ya que señala "No procede (no hay plaza en el plantel solicitado), siendo que si existía un lugar en el plantel Coyoacán.</p> <p>RESOLUTIVO: NO PROCEDE. 1. En el apartado 2) (página 3) de su solicitud "CAMBIO DE TURNO" usted señaló que solicitaba horario Matutino y no Indistinto, el espacio en plantel Coyoacán fue Vespertino, por lo que esta comisión no estuvo en posibilidad de dictaminar su caso favorable. 2. de acuerdo con el ARTICULO 57, último párrafo del RCMAyP el plazo para inconformarse es de máximo 3 días posteriores a resolución de la CMAyP, en sus elementos de prueba incluye imagen del Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-015-2023.</p>	

NO	NOMBRE
3	MORENO JIMENEZ YANET ROCIO
<p>SOLICITA: Por medio de la presente manifiesto mi inconformidad a la respuesta emitida en el dictamen DIC-IEMS-CMAyP-017 y a la impugnación al resolutive emitido en el dictamen DIC-IEMS-CMAyP-015-2023 por la solicitud de "cambio de turno" del vespertino al matutino en el plantel Tlahuac I, el cual me fue negado indicando en el dictamen "NO PROCEDE (NO HAY PLAZA EN EL PLANTEL SOLICITADO)"(SIC) mi solicitud para ocupar dicha vacante la cual se encontraba libre con la plaza 102513 de la modalidad semiescolarizada. Cabe señalar que la plaza mencionada se genera por el cambio que se otorga a C. Gómez Rosas Laura nivel 185 de servicios escolares modalidad semiescolarizada Tlahuac II turno matutino y quedando vacante en Tlahuac I turno matutino.</p> <p>RESOLUTIVO: SE RATIFICA EL DICTAMEN DIC-IEMS-CMAyP-017-2023, EL TIEMPO PARA LAS IMPUGNACIONES DEL DIC. DIC-IEMS-CMAyP-015 YA PRESCRIBIÓ.</p>	

CUARTO.- En referencia al dictamen DIC-IEMS-CMAyP-017-2023, punto CUARTO, en el que se resuelven favorables los cambios de turno y plantel, se hace la precisión de que estos surten efecto a partir del 01 de junio de 2023.

QUINTO. – Se hace del conocimiento a este órgano paritario lo siguiente:

NO	NOMBRE	PLANTEL	PUESTO	TURNO
1	URQUIZA YLLESCAS JOSÉ FIDEL	ALVARO OBREGON II	DTI	COMPUTACION
Notifica reincorporación el 19 de junio 2023, al término de la Licencia Sin Goce de Sueldo aplicable del 22 de febrero al 18 de junio del año en curso.				

SEXTO. - Publíquese el presente Dictamen DIC-IEMS-CMAyP-018-2023 en el portal del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para los efectos a que haya lugar.

-----ESTE DOCUMENTO SE CONCLUYE SIENDO LAS 16:44 HORAS DEL 25 DE MAYO DE 2023 -----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-018-2023

FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LA PATRONAL DEL IEMS

LIC. MARIO ALBERTO ÁVILA LEDESMA

LIC. ANTONIO E. UREÑA ÁVALOS



INTEGRANTE SUPLENTE
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

ARQ. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ

MTRO. GABRIEL GÓMEZ VILCHIS

INTEGRANTE PROPIETARIO
DIRECTOR DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

INTEGRANTE SUPLENTE
JUD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD
DE MÉXICO

COMISIÓN MIXTA DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN DEL INSTITUTO
DICTAMEN: DIC-IEMS-CMAyP-018-2023

**FIRMAN LAS PARTES
POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DEL IEMS**

LETICIA LÓPEZ ZAMORA

ISMAEL DÍAZ BARRIGA RAMÍREZ

INTEGRANTE PROPIETARIA

SECRETARIA GENERAL DEL SINDICATO DE LA UNIÓN
DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

INTEGRANTE SUPLENTE

SECRETARIO DE COMUNICACIÓN, RELACIONES CON
EL EXTERIOR Y SOLIDARIDAD DEL SINDICATO
INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO
DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SITIEMS)

RAQUEL COLÍN LÓPEZ

AIDÉ ELVIA MACHORRO MACÍAS

INTEGRANTE PROPIETARIA

SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL SINDICATO DE LA
UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)

INTEGRANTE PROPIETARIA

SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS DEL SINDICATO DE
LA UNIÓN DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (SUTiems)